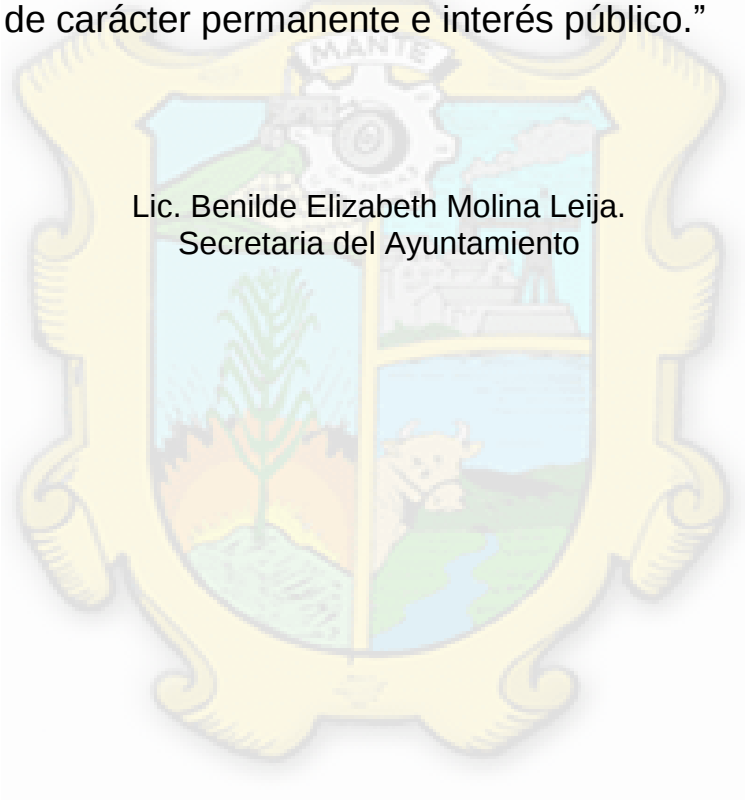


Gaceta Municipal del Ayto. de El Mante, Tamaulipas.

**Órgano Informativo Mensual. Administración 2024-2027.
Año 1| Número 12 Ordinario| 31 de diciembre de 2025.**

Responsable de la publicación: Ayuntamiento de El Mante, Tamaulipas.

La Gaceta municipal Mante es un órgano oficial de difusión mensual permanente en el portal de Internet del gobierno del Mante Tamaulipas, donde se publicará la información de esta administración municipal, cumpliendo así con lo dispuesto por los artículos 92 Bis al 92 Quater del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas que dispone que “Para dar a conocer públicamente los asuntos de su competencia, los Municipios contarán con una Gaceta Municipal que será el órgano de difusión oficial del Ayuntamiento, de carácter permanente e interés público.”



Lic. Benilde Elizabeth Molina Leija.
Secretaria del Ayuntamiento

Directorio

Lic. Martha Patricia Chío De La Garza.
Presidenta Municipal.

Lic. Benilde Elizabeth Molina Leija.
Secretaria del R. Ayuntamiento.

Lic. Alfonso Andrés Espinosa Ramírez.
Editor Responsable.

Leyendas de integridad y prevalencia

La Gaceta Municipal se emite en modalidad impresa y electrónica en el portal oficial de Internet del Municipio.

Tratándose de la publicación de acuerdos de Cabildo, en caso de discrepancias entre la versión electrónica y la impresa, prevalecerá la contenida en el acta de sesión de Cabildo correspondiente.

En ningún caso se publicará documento alguno sino está debidamente firmado y plenamente comprobada su procedencia y autenticidad.

En su caso, las correcciones se realizarán mediante Fe de erratas, identificando edición, página, texto a corregir y texto correcto.

Índice

Sumario de acuerdos de Cabildo incluidos en esta edición.....	página <u>4</u>
Acuerdos de Cabildo de la Trigésima Sesión ordinaria de Cabildo de fecha 05 de diciembre de 2025	página <u>5</u>
Acuerdos de Cabildo de la Trigésima Primera Sesión ordinaria de Cabildo de fecha 17 de diciembre de 2025	página <u>8</u>
Crónica 2025	página <u>11</u>
Fe de erratas	página <u>13</u>



Sumario de acuerdos de Cabildo incluidos en esta edición

Sesión	Fecha	No. de Acuerdo	Asunto aprobado	Publicación
XXX Ordinaria	05/12/2025	01/SO/30/2025	El acta correspondiente a la XXIX sesión ordinaria de Cabildo.	Gaceta (Diciembre 2025)
XXX Ordinaria	05/12/2025	02/SO/30/2025	Obras/acciones a realizarse con recursos del programa ramo general 23 provisiones salariales y económicas regularización de vehículos usados de procedencia extranjera, cartera de proyectos de pavimentación, entidad federativa Tamaulipas.	Gaceta (Diciembre 2025)
XXX Ordinaria	05/12/2025	03/SO/30/2025	La obra a realizarse con los rendimientos financieros generados por los recursos provenientes del fondo de aportaciones para la infraestructura social Fais/Faismun del ejercicio fiscal 2025.	Gaceta (Diciembre 2025)
XXXI Ordinaria	17/12/2025	01/SO/31/2025	El acta correspondiente a la XXX sesión ordinaria de Cabildo.	Gaceta (Diciembre 2025)
XXXI Ordinaria	17/12/2025	02/SO/31/2025	El subsidio a entregarse de manera mensual al sistema para el desarrollo integral de la familia del municipio de El Mante, Tamaulipas; durante todo el ejercicio fiscal 2026, por la cantidad de hasta \$1,450,000.00 (un millón cuatrocientos ci...	Gaceta (Diciembre 2025)
XXXI Ordinaria	17/12/2025	03/SO/31/2025	La aplicación de recursos del fondo de aportaciones para el fortalecimiento municipal del año 2026, para la ejecución del programa desayunos escolares, con una inversión mensual de hasta \$1,150,000.00 (un millón ciento cincuenta MIL de peso...	Gaceta (Diciembre 2025)
XXXI Ordinaria	17/12/2025	04/SO/31/2025	La bonificación sobre la cuota anual del impuesto predial 2026 a las y los contribuyentes que realicen el pago anual durante los meses de: Enero del 15% (quince por ciento), febrero del 10% (diez por ciento), marzo del 8% (ocho por ciento)...	Gaceta (Diciembre 2025)
XXXI Ordinaria	17/12/2025	05/SO/31/2025	La bonificación del 50% sobre la cuota anual del impuesto predial a los contribuyentes que realicen el pago total correspondiente al año 2026 y que sean jubilados o pensionados de cualquier sistema de seguridad social en el país, tengan alg...	Gaceta (Diciembre 2025)

Acuerdos de Cabildo
Trigésima Sesión Ordinaria de Cabildo
Fecha de celebración: 05 de diciembre de 2025.

----- **ACUERDO:-** -----
--- **NÚMERO:01/SO/30/2025.-**-----
--- **CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 42 DEL CÓDIGO MUNICIPAL VIGENTE PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS; 27, 28 FRACCIÓN I, 37 FRACCIÓN III, 53 Y DEMÁS APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR VIGENTE DEL R. AYUNTAMIENTO DE EL MANTE, TAMAULIPAS. SE RESUELVE:-**-----

--- **PRIMERO: EL AYUNTAMIENTO DE EL MANTE, TAMAULIPAS; DEL PERIODO ADMINISTRATIVO 2024-2027, APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA XXIX SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.-**-----

--- **SEGUNDO: SE AUTORIZA A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE EXPIDA LOS OFICIOS Y CERTIFICACIONES CORRESPONDIENTES.-**-----

----- **ACUERDO:-** -----
--- **NÚMERO:02/SO/30/2025.-**-----
--- **CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 42, 157 Y 158 DEL CÓDIGO MUNICIPAL VIGENTE PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS; 27, 28 FRACCIÓN I, 37 FRACCIÓN III, 53 Y DEMÁS APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR VIGENTE DEL R. AYUNTAMIENTO DE EL MANTE, TAMAULIPAS. SE RESUELVE:-**-----

--- **PRIMERO: EL AYUNTAMIENTO DE EL MANTE, TAMAULIPAS; DEL PERIODO ADMINISTRATIVO 2024-2027, APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS OBRAS/ACCIONES A REALIZARSE CON RECURSOS DEL PROGRAMA RAMO GENERAL 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS REGULARIZACIÓN DE VEHÍCULOS USADOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA, CARTERA DE PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN, ENTIDAD FEDERATIVA TAMAULIPAS.-**-----

Continúa en la siguiente página

PROGRAMA: RAMO GENERAL 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS REGULARIZACION DE VEHICULOS USADOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA 2025 CARTERA DE PROYECTOS DE PAVIMENTACION ENTIDAD: FEDERATIVA TAMAULIPAS								
AUTORIZACIÓN PARA INCLUIR OBRAS NUEVA								
OBRAS NUEVAS								
No DE OBRA	LOCALIDAD	DESCRIPCION DE LA OBRA O ACCION	MONTO AUTORIZADO	METAS		BENEFICIARIOS		INSTANCIA EJECUTORA
				U. DE MEDIDA	CANTIDAD	BENEFICIARI OS	CANTIDAD	
PSE2025/021/001	EN CALLE TAMPICO ENTRE CARRETERA CIUDAD VALLES-CIUDAD VICTORIA Y CALLE MELCHOR OCAMPO, EN LA LOCALIDAD DE EL LIMÓN, MUNICIPIO DE EL MANTE.	BACHEO SUPERFICIAL AISLADO CON CONCRETO ASFÁLTICO	\$ 35,000.00	M2	40.92	PERSONAS	250	MUNICIPIO DE EL MANTE
PSE2025/021/002	EN CALLE HNOS. FLORES MAGÓN ENTRE CALLE LEY FEDERAL Y CALLE J. ELIAS P., COL. JESÚS YUREM, MUNICIPIO DE EL MANTE.	BACHEO PROFUNDO AISLADO CON CONCRETO ASFÁLTICO	\$ 170,000.00	M2	198.74	PERSONAS	1500	MUNICIPIO DE EL MANTE
TOTAL			\$ 205,000.00					

--- **SEGUNDO:** SE AUTORIZA A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE EXPIDA LOS OFICIOS Y CERTIFICACIONES CORRESPONDIENTES.---

----- **ACUERDO:-** -----
 ---- **NÚMERO:03/SO/30/2025.**-----

--- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 42 DEL CÓDIGO MUNICIPAL VIGENTE PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS; 27, 28 FRACCIÓN I, 37 FRACCIÓN III, 53 Y DEMÁS APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR VIGENTE DEL R. AYUNTAMIENTO DE EL MANTE, TAMAULIPAS. SE **RESUELVE:-**-----

--- **PRIMERO:** EL AYUNTAMIENTO DE EL MANTE, TAMAULIPAS; DEL PERIODO ADMINISTRATIVO 2024-2027, APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA OBRA A REALIZARSE CON LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS POR LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL FAIS/FAISMUN DEL EJERCICIO FISCAL 2025.-----

Continua en la siguiente página

Página 6

					PROGRAMA FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL FAISMUN 2025													
AUTORIZACIÓN PARA INCLUIR OBRA NUEVA CON RENDIMIENTOS DENTRO DE EL PROGRAMA FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2025																		
NO DE OBRA	SUBCLASIFICACION	No DE CONTRATO	ZONA	LOCALIDAD	DESCRIPCION DE LA OBRA O ACCION	MONTO AUTORIZADO	INVERSION ASIGNADA EN EL 2025		METAS		BENEFICIARIOS		RECURSO FEDERAL, ESTATAL, MUNICIPAL					
							TOTAL	FEDERAL	U. DE MEDIDA	CANTIDAD	BENEFICIARIOS	CANTIDAD						
OBRAS A INCLUIR NUEVA																		
NO DE OBRA	SUBCLASIFICACION	No DE CONTRATO	ZONA	LOCALIDAD	DESCRIPCION DE LA OBRA O ACCION	MONTO AUTORIZADO	INVERSION ASIGNADA EN EL 2024		METAS		BENEFICIARIOS		RECURSO FEDERAL, ESTATAL, MUNICIPAL					
							TOTAL	FEDERAL	U. DE MEDIDA	CANTIDAD	BENEFICIARIOS	CANTIDAD						
31	DRENAJE Y AGUA	2025/021/031	ZAP(DIRECTA)	EN EL MANTE LOCALIDAD: CIUDAD MANTE DE LA CALLE ALMENDROS ENTRE CALLE LAUREL Y CARRETERA NACIONAL MEXICO LAREDO COL. ALTAVISTA	REHABILITACION DE RED DRENAJE SANITARIO Y RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA	\$ 459,539.38	\$ 459,539.38	\$ 459,539.38	M	126.5 DRENAJE Y 78.96 AGUA	PERSONAS	1800	FEDERAL					

--- SEGUNDO: SE AUTORIZA A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE EXPIDA LOS OFICIOS Y CERTIFICACIONES CORRESPONDIENTES.---



Acuerdos de Cabildo
Trigésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo
Fecha de celebración: 17 de diciembre de 2025.

----- **ACUERDO:-** -----
-- **NÚMERO:01/SO/31/2025.-**-----
--- **CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 42 DEL CÓDIGO MUNICIPAL VIGENTE PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS; 27, 28 FRACCIÓN I, 37 FRACCIÓN III, 53 Y DEMÁS APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR VIGENTE DEL R. AYUNTAMIENTO DE EL MANTE, TAMAULIPAS. SE RESUELVE:-**-----

--- **PRIMERO: EL AYUNTAMIENTO DE EL MANTE, TAMAULIPAS; DEL PERIODO ADMINISTRATIVO 2024-2027, APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA XXX SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.-**-----

--- **SEGUNDO: SE AUTORIZA A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE EXPIDA LOS OFICIOS Y CERTIFICACIONES CORRESPONDIENTES.-**-----

----- **ACUERDO:-** -----
--- **NÚMERO:02/SO/31/2025.-**-----
--- **CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 42, 157 Y 158 DEL CÓDIGO MUNICIPAL VIGENTE PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS; 27, 28 FRACCIÓN I, 37 FRACCIÓN III, 53 Y DEMÁS APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR VIGENTE DEL R. AYUNTAMIENTO DE EL MANTE, TAMAULIPAS. SE RESUELVE:-**-----

--- **PRIMERO: EL AYUNTAMIENTO DE EL MANTE, TAMAULIPAS; DEL PERIODO ADMINISTRATIVO 2024-2027, APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL SUBSIDIO A ENTREGARSE DE MANERA MENSUAL AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE EL MANTE, TAMAULIPAS; CADA MES DEL EJERCICIO FISCAL 2026, POR LA CANTIDAD DE HASTA \$1,450,000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) A CUBRIRSE CON RECURSOS DEL RAMO 28 DURANTE EL AÑO 2026.-**-----

--- **SEGUNDO: SE AUTORIZA A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE EXPIDA LOS OFICIOS Y CERTIFICACIONES CORRESPONDIENTES.-**-----

----- **ACUERDO:** -----

---- **NÚMERO:03/SO/31/2025.**-----

--- **CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 42 DEL CÓDIGO MUNICIPAL VIGENTE PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS; 27, 28 FRACCIÓN I, 37 FRACCIÓN III, 53 Y DEMÁS APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR VIGENTE DEL R. AYUNTAMIENTO DE EL MANTE, TAMAULIPAS. SE RESUELVE:**-----

--- **PRIMERO:** EL AYUNTAMIENTO DE EL MANTE, TAMAULIPAS; DEL PERIODO ADMINISTRATIVO 2024-2027, APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA APLICACIÓN DE RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DEL AÑO 2026, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DESAYUNOS ESCOLARES, CON UNA INVERSIÓN MENSUAL DE HASTA \$1,150,000.00 (UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA MIL DE PESOS 00/100 M.N.).-----

--- **SEGUNDO:** SE AUTORIZA A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE EXPIDA LOS OFICIOS Y CERTIFICACIONES CORRESPONDIENTES Y ADJUNTE AL ACTA DE ESTA SESIÓN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESAYUNOS ESCOLARES.-----

----- **ACUERDO:** -----

--- **NÚMERO:04/SO/31/2025.**-----

--- **CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 42, 157 Y 158 DEL CÓDIGO MUNICIPAL VIGENTE PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS; 27, 28 FRACCIÓN I, 37 FRACCIÓN III, 53 Y DEMÁS APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR VIGENTE DEL R. AYUNTAMIENTO DE EL MANTE, TAMAULIPAS. SE RESUELVE:**-----

--- **PRIMERO:** EL AYUNTAMIENTO DE EL MANTE, TAMAULIPAS; DEL PERIODO ADMINISTRATIVO 2024-2027, APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA BONIFICACIÓN SOBRE LA CUOTA ANUAL DEL IMPUESTO PREDIAL 2026 A LAS Y LOS CONTRIBUYENTES QUE REALICEN EL PAGO ANUAL DURANTE LOS MESES DE: ENERO DEL 15% (QUINCE POR CIENTO), FEBRERO DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), MARZO DEL 8% (OCHO POR CIENTO) Y ABRIL DEL 6% (SEIS POR CIENTO).-----

--- **SEGUNDO:** SE AUTORIZA A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE EXPIDA LOS OFICIOS Y CERTIFICACIONES CORRESPONDIENTES.-----

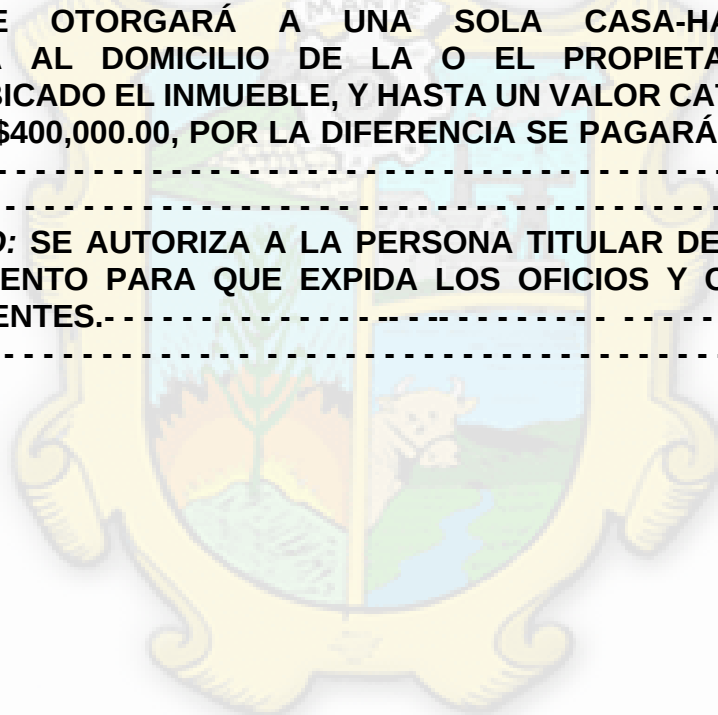
----- **ACUERDO:-** -----

--- **NÚMERO:05/SO/31/2025.-**-----

--- **CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 42 DEL CÓDIGO MUNICIPAL VIGENTE PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS; 27, 28 FRACCIÓN I, 37 FRACCIÓN III, 53 Y DEMÁS APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR VIGENTE DEL R. AYUNTAMIENTO DE EL MANTE, TAMAULIPAS. SE RESUELVE:-**-----

--- **PRIMERO:** EL AYUNTAMIENTO DE EL MANTE, TAMAULIPAS; DEL PERIODO ADMINISTRATIVO 2024-2027, APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA BONIFICACIÓN DEL 50% SOBRE LA CUOTA ANUAL DEL IMPUESTO PREDIAL A LOS CONTRIBUYENTES QUE REALICEN EL PAGO TOTAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2026 Y QUE SEAN JUBILADOS O PENSIONADOS DE CUALQUIER SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN EL PAÍS, TENGAN ALGUNA DISCAPACIDAD, SEAN ADULTOS MAYORES DE SESENTA AÑOS DE EDAD O SEAN EJIDATARIOS O CAMPESINOS CON DERECHOS A SALVO. ESTE BENEFICIO SE OTORGARÁ A UNA SOLA CASA-HABITACIÓN QUE CORRESPONDA AL DOMICILIO DE LA O EL PROPIETARIO DONDE SE ENCUENTRE UBICADO EL INMUEBLE, Y HASTA UN VALOR CATASTRAL QUE NO EXCEDERÁ DE \$400,000.00, POR LA DIFERENCIA SE PAGARÁ EL IMPUESTO AL 100%.-----

---- **SEGUNDO:** SE AUTORIZA A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE EXPIDA LOS OFICIOS Y CERTIFICACIONES CORRESPONDIENTES.-----



Crónica 2025

Hay gobiernos que se explican por discursos y hay gobiernos que se entienden por la forma en que responden a lo que no puede esperar. En un municipio, la historia cotidiana no la escriben las consignas; la escriben los servicios que funcionan, las obras que corrigen rezagos, los acuerdos que sostienen el presupuesto y la capacidad de reacción cuando el clima o la enfermedad alteran la vida comunitaria.

I. La transformación de la ciudad requiere herramientas

El primer aprendizaje de una administración municipal suele ser el mismo: la diferencia entre querer y poder está en la capacidad operativa. Por eso, cuando un gobierno decide fortalecer su parque vehicular y su equipo técnico, no está comprando unidades; está ampliando la posibilidad real de cumplir con la transformación esperada.

La modernización del equipo —desde recolección de basura hasta drenaje, tránsito y servicios públicos— se convierte en una forma de gobierno. Allí se inscribe la decisión de incorporar y entregar unidades para la recolección, robustecer la operación de servicios, y reforzar la atención a rezagos de drenaje con equipo especializado. En el terreno, estas decisiones se traducen en algo concreto: resta parálisis, mejores respuestas; menos dependencia de la improvisación, continuidad operativa.

II. La obra que transforma y dignifica el día a día

Luego viene el punto donde un municipio se juega su credibilidad: la obra pública. No la obra como fotografía, sino la obra como prioridad. La programación de obra con énfasis en saneamiento revela una lógica clara: antes de embellecer de manera superficial, hay que corregir lo que enferma; antes de celebrar, hay que reparar lo que colapsa y resta dignidad al entorno inmediato de vida de las personas.

La rehabilitación del drenaje, el abatimiento de rezagos y la atención estructural de redes sanitarias aparecen como una línea transversal. Son acciones que rara vez se aplauden en el momento, pero que se agradecen con el tiempo: cuando ya no se percibe el olor a olvido y negligencia, cuando la calle deja de hundirse, cuando la ciudad empieza a recuperar normalidad que en décadas no disfrutó.

Y porque un municipio no gobierna solo “en seco”, la gestión de contingencias se vuelve otro capítulo inevitable. Las lluvias y los eventos climáticos exigen algo más que presencia: exigen coordinación y protocolos, capacidad de respuesta y atención a población afectada. En ese tramo se aprecia el paso de lo planeado a lo operativo: cuando la administración deja de ser agenda y se convierte en acción organizada e inmediata.

III. Ordenar, recaudar y sostener el rumbo a la transformación

A la mitad del camino, un gobierno municipal tiene que resolver dos cosas a la vez: lo que se ve y lo que sostiene. Por un lado, la ciudad requiere orden. Por otro, requiere recursos.

El proceso de ordenamiento territorial marca una apuesta por el futuro: que el crecimiento no ocurra por inercia, sino por reglas; que las decisiones de infraestructura tengan horizonte, y que el territorio no sea solo superficie para expandirse, sino proyecto para organizarse con respeto a todas las personas.

En paralelo, la política fiscal —en especial los programas de regularización y estímulo del predial— aparece como una herramienta de equilibrio: invitar al cumplimiento, recuperar cartera vencida y fortalecer ingresos propios. No es un tema menor; es el fundamento silencioso de todo lo demás. Sin recaudación, el municipio se limita a sobrevivir; con recaudación, puede planear y transformar.

Ese mismo hilo desemboca en el cierre institucional del año: la aprobación del paquete financiero 2026. Ahí se fijan prioridades, se asignan recursos y se establece el margen de acción para lo que viene. En un municipio, el presupuesto no es un documento; es una decisión pública sobre qué se atiende con efectividad y prioridad y qué se programa con estrategia.

IV. Derechos y salud como política municipal que transforma

Mientras se atienden drenajes, calles y equipos, el gobierno también se define por lo que protege. La institucionalización de agendas de derechos —niñez y adolescencia, inclusión y discapacidad— muestra una idea de administración que no se agota en la infraestructura: una administración que intenta crear mecanismos permanentes, estructuras que sobrevivan a lo coyuntural y no dependan solo del impulso.

En salud preventiva, la respuesta frente al dengue y las campañas sanitarias recuerdan un hecho básico: el primer frente y la prevención, la guía el gobierno municipal, coordinar y actuar en el territorio es la mejor otra forma de cuidar y mejor estrategia es siempre la prevención.

V. Un cierre con memoria

Al final, toda administración busca un gesto que resuma su paso por la ciudad: algo que no sea únicamente obra o cifra dura, sin emoción ni huella. En ese registro aparece el “Baúl de los Recuerdos”, como hito de identidad y cohesión social: una invitación a conservar memoria colectiva, a dejar constancia del presente para el incierto futuro.

La invitación llegó con una idea clara y, al mismo tiempo, poco usual: convertir la memoria en un acto público. El Gobierno Municipal de El Mante convocó a la ciudadanía a participar en “El Baúl de los Recuerdos”, presentado como un momento histórico para guardar nuestras memorias en una cápsula del tiempo. La cita quedó establecida con precisión: sábado 27 de diciembre de 2025, 6:00 p.m., en la Plaza Principal.

En el centro del mensaje no hubo promesas técnicas ni discursos largos, sino una propuesta sencilla: asistir en familia y comprender que el recuerdo no solo pertenece a quien lo guarda, sino también al lugar donde se vive. En una ciudad, la memoria se construye con lo cotidiano y con lo extraordinario; con lo que se celebra y con lo que se conserva. Por eso la convocatoria no se leía como un anuncio cualquiera, sino como un llamado a detenerse un instante y mirar hacia atrás, para dejar algo del presente a resguardo del futuro.

La idea de “baúl” funcionó como símbolo y como objeto: un contenedor pensado para durar, para resistir el paso del tiempo y para sostener, en silencio, historias que hoy son cercanas y desconocidas entre sí y que mañana serán testimonio colectivo. Las imágenes asociadas a este proyecto muestran un baúl físico, colocado en un espacio público, y elementos de identificación que refuerzan su sentido de permanencia. Ese detalle visual, más que adornar, cumple una función: vuelve tangible la metáfora de la cápsula del tiempo.

Así, “El Baúl de los Recuerdos” se entiende como un ejercicio de identidad: la memoria familiar proyectada hacia lo comunitario. Lo importante, aquí, no es lo que cada persona guarda —porque ese contenido pertenece a la intimidad de cada historia— sino el gesto compartido: reconocer que la historia de un municipio también se escribe con recuerdos, y que preservar es otra forma de pertenecer.

La plaza, como punto cívico por excelencia, termina por dar sentido al concepto: cuando una comunidad decide resguardar memoria en un espacio común, declara que su presente importa, que su pasado merece cuidarse y que el futuro tendrá derecho a encontrar señales de lo que hoy se vivió. Y con eso basta para que el evento, incluso desde su convocatoria, tenga ya su dimensión histórica: la decisión colectiva de guardar.

Y quizá ahí está el hilo completo del periodo 2025: la administración que empieza reforzando herramientas para sostener lo esencial, que programa obras y acciones para corregir rezagos, que aprende a responder ante riesgos, que ordena el territorio y cuida su sostenibilidad financiera, que institucionaliza agendas sociales y sanitarias, y que cierra dejando una señal simbólica de pertenencia y memoria.

Porque al final, un municipio no se transforma con una sola acción, sino con una estrategia y planeación: preparación, capacidad medida, obra y acciones prioritarias, orden, acopio de recursos, organización y memoria.

L´A.A.E.R.

Fe de erratas.

Para la presente edición, no se emite fe de erratas.

Última Página.